



REF.: AUTORIZA EJECUCION PROGRAMA ANUAL DE
CAPACITACION AÑO 2021 LEY 18.834

RESOLUCION EXENTA N° RESS671

Los Angeles, 01 de Febrero 2021

VISTOS estos antecedentes: la Resolución N°6 del 2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 48 del 31 de Julio de 2020, del Ministerio de Salud, que determino el nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

AUTORIZASE la ejecución del Programa de Capacitación a desarrollarse durante el año 2021 por el Servicio de Salud Biobío y dirigido a personas que se desempeñan en establecimientos de salud de la Red Asistencial, de la Ley 18.834.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por
SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA
Fecha 2021.02.01 14:57:07

**Director (S) Servicio de Salud
Biobío**

Visadores:

- SERGIO CLUNES VILLEGAS
- KATHERINE ARIAS AGUILAR
- CLAUDIA MACHMAR AHUMADA
- CLAUDIO MELO PEREZ

Distribución:

- Subsecretario De Redes Asistenciales
- Departamento De Capacitacion, Formación Y Educación Continua Minsal
- Dirección Ssbb
- Subdirector De Gestión Y Desarrollo De Personas
- Director Complejo Asistencial Dr. Víctor Rios Ruiz
- Directores Hospitales De La Familia Y La Comunidad
- U. De Capacitacion
- Of De Partes.